



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/TIMBER.3/7
21 de febrero de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Conferencia de las Naciones Unidas para la Negociación
de un Convenio que Suceda al Convenio Internacional
de las Maderas Tropicales, 1994
Segunda parte
Ginebra, 14 a 18 de febrero de 2005

**PREPARACIÓN DE UN CONVENIO QUE SUCEDA AL CONVENIO
INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES, 1994**

Resolución aprobada por la Conferencia

La Conferencia de las Naciones Unidas para la Negociación de un Convenio que Suceda al Convenio Internacional de las Maderas Tropicales, 1994,

Habiéndose reunido en Ginebra del 14 al 18 de febrero de 2005,

Recordando la primera parte de la Conferencia, que se celebró del 26 al 30 de julio de 2004,

Observando los progresos alcanzados durante la segunda parte de la Conferencia,

1. *Reafirma* su voluntad de concluir un convenio que suceda al Convenio Internacional de las Maderas Tropicales, 1994;

2. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que tome disposiciones para volver a convocar la Conferencia del 27 de junio al 1º de julio de 2005;

3. *Pide además* al Secretario General de la UNCTAD que, en cooperación con el Director Ejecutivo de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, prepare la documentación necesaria, en particular el documento resultante de la segunda parte de la Conferencia (14 a 18 de febrero de 2005);

4. *Invita* al Presidente de la Conferencia a que adopte las medidas que estime necesarias para facilitar el éxito de la Conferencia;

5. *Pide asimismo* al Secretario General de la UNCTAD y al Director Ejecutivo de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales que mantengan los contactos apropiados con todos los países productores y consumidores con el fin de ayudar a la Conferencia a concluir con éxito sus deliberaciones.

*4ª sesión plenaria,
18 de febrero de 2005.*